

MERCOSUR/PM/SO/DECL/04/2014

## DECLARACION POLITICA DEL MERCOSUR COMO ZONA DE PAZ

**Visto** que el Parlamento del Mercosur contempla entre sus propósitos asumir la promoción y defensa permanente de la democracia, la libertad y la paz.

**Visto** la Declaración Política del MERCOSUR, Bolivia y Chile como Zona de Paz suscrita en Ushuaia, República de Argentina, en julio de 1999.

**Convencidos** que la paz es una aspiración vigente desde la formación como naciones soberanas, libres e independientes y es condición necesaria para la integración regional y el desarrollo sostenible con justicia social para alcanzar el bienestar de nuestros pueblos.

**Reafirmando** los compromisos asumidos por los Estados Parte con los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas, la Carta de la Organización de Estados Americanos, el Tratado Constitutivo de la Unión Suramericana de Naciones y la Declaración de la Unidad de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños que rechazan el uso y amenaza de la fuerza, afirman el respeto al Derecho Internacional, proclaman la solución pacífica de las controversias, acogen el diálogo como vía para fortalecer la paz y seguridad de la región y la cooperación económica, política, social y cultural como medio para avanzar en la unidad de los pueblos y la consolidación de un espacio regional fundado en principios y valores comunes, la democracia y la complementariedad con otros mecanismos de integración en la región.

**Conscientes** que la progresiva coordinación e intercambio de informaciones y experiencias en el campo de la defensa nacional y la seguridad fortalecen la visión de una agenda regional de seguridad ante las amenazas y vulnerabilidades que nos son comunes y que están representadas por el

terrorismo, la injerencia e intervención en los asuntos internos de los Estados, el tráfico ilegal de drogas a escala que articula varios espacios jurisdiccionales nacionales, las escaladas de conflictos armados en varios escenarios geopolíticos mundiales cuyas proporciones significan graves riesgos para la paz y seguridad internacional.

**Asumiendo** el compromiso de la integración regional que promueve un orden internacional más justo, equitativo y fundado en la solución pacífica de las controversias, la protección de los derechos humanos y la democracia en un sistema internacional multipolar que privilegie la igualdad soberana de los estados y un mundo libre de armamento nuclear y de destrucción masiva.

**Ratificando** como principios que guían el esquema integracionista de MERCOSUR, el respeto a la soberanía y la integridad e inviolabilidad territorial de los Estados; la autodeterminación de los pueblos; la solidaridad y cooperación; la paz; la democracia; la participación ciudadana y el pluralismo; y los derechos humanos universales.

## EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

### DECLARA:

**Primero**, declarar el espacio territorial que conforma MERCOSUR como Zona de Paz, libre de armas de destrucción masiva y nuclear, reiterando en todas sus partes la Declaración Política del MERCOSUR, Bolivia y Chile como Zona de Paz suscrita en Ushuaia, Argentina.

**Segundo**, manifestar que el proceso de integración en el MERCOSUR se fundamenta inexorablemente en relaciones fraternas y pacíficas entre pueblos hermanos, en tal sentido se apoyan los esfuerzos e iniciativas para rechazar enérgicamente la presencia e injerencia del Comando Sur de los Estados Unidos y de bases militares extranjeras en la región, promoviendo el cierre de las mismas.

**Tercero**, apoyar las posiciones comunes de los Estados Parte, en foros y organismos parlamentarios internacionales a favor de perfeccionar y fortalecer instrumentos y mecanismos para la no proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva.

**Cuarto**, ratificar como órgano de representación de los pueblos del Mercosur, la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto a los derechos humanos como condiciones requeridas para la paz, el desarrollo económico y social y el avance de la integración regional sobre la base del respeto a las diferencias políticas e ideológicas.

**Quinto:** Dar amplia publicidad a la presente Declaración en los parlamentos regionales y en los organismos internacionales competentes.

Montevideo, 10 de noviembre de 2014

**Parlamentario Rubén Martínez Huelmo**

**Presidente**

**Edgar Lugo**

**Secretario Parlamentario**